

PEDIDO DE COMPRA N°

000498

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES
Entregar a Sr(a) : MAZA IDROGO BETTSY DANICSA
Fecha : 11/09/2025
Actividad Operativa : C0153 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INVERSIÓN PÚBLICA - UFIS
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES-GRDS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0110	03	004	0005	9002	3999999	5000842

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070098	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL	2.3. 1 5. 3 1	5.00	GALON
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3. 1 5. 3 1	4.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3. 1 5. 3 1	1.00	GALON
135000210135	PAÑO DE MICROFIBRA 25 cm X 25 cm APROX.	2.3. 1 5. 3 1	6.00	UNIDAD
139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML	2.3. 1 5. 3 1	4.00	UNIDAD
139200120108	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	2.3. 1 5. 3 1	10.00	UNIDAD
501100040995	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm	2.3. 1 5. 3 1	2.00	CIENTO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES

Ing. Betsy Danicsa Maza Idrogo
RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA
DE INVERSIONES SOCIALES

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECCIÓN REGIONAL

Firma Autorizada





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N° 03

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES-GRDS.
----------------------------------	--

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad contar con materiales de aseo, limpieza y tocador, permitiendo de esta manera tener un ambiente limpio y saludable para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a) OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de materiales de limpieza para la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

Adquirir materiales, para brindar el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la Unidad Formuladora de Inversiones Sociales, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad.

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	2	CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm, X 3 µm
2	1	GALON	LIMPIADOR QUITASARRO
3	5	GALON	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL
4	4	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L
5	6	UNIDAD	PAÑO DE MICROFIBRA 25 cm X 25 cm APROX.
6	10	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m
7	4	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

Todos los bienes suministrados deberán contar con una garantía comercial mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega y aceptación conforme por parte del Gobierno Regional de Cajamarca. Durante este período, el proveedor se compromete a reemplazar, sin costo adicional.

VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

- No aplica.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

- No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Ruc – activo y habido
- Persona Natural o jurídica dedicada al rubro objeto de contratación.
- Contar con CCI
- Deberá contar con comprobante autorizado por SUNAT.
- Contar con RNP activo.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N.º 351 – Urb. La Alameda, Cajamarca.

XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: el plazo de entrega será de 07 días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por el responsable de la Unidad de Almacén de la Dirección de Abastecimiento, En un plazo máximo de siete (07) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el bien.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un (01) solo pago con depósito en cuenta, previa prestación del servicio y emisión de conformidad del servicio por parte del área usuaria.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Los requisitos para el pago son: Presentar el comprobante de pago respectivo

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde:

Para bienes y servicios: F = 0.40





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

- No aplica.

XXII. GARANTIAS

- No aplica.

XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- No aplica.

XXV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

u orden de servicio.

- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Probabilidad (1-3)	Impacto (1-3)	Nivel de Riesgo	Clasificación	Medidas de Mitigación
Demora en la entrega de repuestos	2	3	6	Alto	Establecer plazos contractuales, penalidades por incumplimiento y preferir proveedores con stock disponible.
Recepción de repuestos no compatibles o de baja calidad	2	3	6	Alto	Solicitar documentación técnica, exigir repuestos OEM o equivalentes certificados, verificación técnica.
Fallas posteriores a la instalación de repuestos	1	3	3	Medio	Garantía mínima de 12 meses y procedimiento de atención postventa.
Riesgos presupuestales o financieros	1	2	2	Bajo	Verificar disponibilidad presupuestal y prever fondos para contingencias.
Riesgos logísticos por geografía o clima	2	2	4	Medio	Programar entregas considerando condiciones geográficas y rutas alternas.
Error en la identificación de los repuestos requeridos	1	3	3	Medio	Evaluación técnica previa por personal calificado y listado de repuestos validado.

Nivel de Riesgo = Probabilidad x Impacto (1 a 2, bajo; 3 a 4, medio; 5 a 9, alto)

XXII. APPLICACIÓN SUPLETORIA

- No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

- No aplica.

XXIV. ANEXOS

No aplica

Cajamarca, septiembre de 2025

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES

Ing. Betty Danicza Maza Idrogo
 RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA
 DE INVERSIONES SOCIALES

PEDIDO DE COMPRA N°

000595

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
Entregar a Sr(a) : MONTERO VASQUEZ HENRY FERNANDO
Fecha : 20/10/2025
Actividad Operativa : C0035 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
Motivo : ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	03	018	0039	9001	3999999	5000007

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3. 1 5. 3. 1	10.00	UNIDAD
133000160162	DETERGENTE GRANULADO X 750 g	2.3. 1 5. 3. 1	3.00	UNIDAD
135000190132	JUEGO DE BALDE DE PLASTICO X 16 L CON ESCURRIDOR Y TRAPEADOR	2.3. 1 5. 3. 1	3.00	UNIDAD
135000210135	PAÑO DE MICROFIBRA 25 cm X 25 cm APROX.	2.3. 1 5. 3. 1	30.00	UNIDAD
135000360016	GUANTE DE JEJE DE USO DOMESTICO TALLA M	2.3. 1 5. 3. 1	5.00	PAR
139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML	2.3. 1 5. 3. 1	12.00	UNIDAD
501100040995	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm	2.3. 1 5. 3. 1	5.00	CIENTO
642900160192	DISPENSADOR DE PLASTICO PARA PAPEL HIGIENICO	2.3. 1 5. 3. 1	2.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por MONTERO
VASQUEZ Henry Fernando FAU
20453744168 hard
SEDE - PPR - Procurador Público Regional
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 22/10/2025 09:19 a. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 22/10/2025 12:25 p.m.

Firma Autorizada

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL"
----------------------------------	--

I. FINALIDAD PÚBLICA			
La presente adquisición tiene como finalidad la de mantener la oficina de Procuraduría Pública Regional en óptimas condiciones de limpieza, con el fin de realizar las actividades del personal con higiene y salubridad, salvaguardando la salud de los colaboradores.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
a) Objetivo General Cubrir la necesidad de limpieza de las instalaciones de la Procuraduría Pública Regional, salvaguardando la salud de los colaboradores.			
III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UNIDAD	10
02	DETERGENTE GRANULADO X 750 g	UNIDAD	03
03	JUEGO DE BALDE DE PLASTICO X 16 L CON ESCURRIDOR Y 2.3. 1 5. 3 1 3.00 UNIDAD TRAPEADOR	UNIDAD	03
04	PAÑO DE MICROFIBRA 25 cm X 25 cm APROX.	UNIDAD	30
05	GUANTE DE JEJE DE USO DOMESTICO TALLA M	PAR	05
06	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 ML	UNIDAD	12
07	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm	CIENTO	05
08	DISPENSADOR DE PLASTICO PARA PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	02
CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)			
No Aplica			
EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)			
 Firmado digitalmente por MONTERO VASQUEZ, Henry Fernando FAU 2013-03-25 Motivo: Viso conformidad Fecha: 22/10/2025 09:20:00			
EMBALAJE (DE CORRESPONDER)			
ROTULADO (DE CORRESPONDER)			
IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)			
No Aplica			
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)			
No Aplica			
VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN			
No aplica			
VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)			
No Aplica			
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)			
No Aplica			

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Personal Natural o Jurídica.
- Dedicación a la venta de productos objeto de la Convocatoria.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente, como proveedor de Bienes de corresponder.
- No estar impedido de contratar con el Estado, de acuerdo al Artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- RUC activo y habido.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: El lugar de entrega será en el Almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda – Cajamarca.

La entrega en mención se efectuará en presencia del responsable de Almacén.

XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la Suscripción del Contrato.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Procuraduría Pública Regional (quien es la responsable de la Ejecución Contractual), en calidad de área usuaria, verificando que el bien adquirido cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Previa recepción del bien e informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad, la Entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Área de Almacén Central.
- Conformidad de la Procuraduría Pública Regional.
- Comprobante de pago.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

<p>Para obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.</p> <p>c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$</p> <p>Para consultorías de obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.</p>
XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)
No Aplica
XXII. GARANTIAS
La finalidad principal de la garantía consiste en asegurar <u>el cumplimiento del íntegro de las obligaciones</u> que forman parte de la orden.
XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.. - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio. - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. <p>Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Nº	Riesgo identificado	Causa	Consecuencia / Efecto	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación (acciones preventivas o correctivas)	Responsable	Efecto sobre la finalidad pública
1	Retraso en el proceso de adquisición de insumos de limpieza	Trámite administrativo lento, observaciones en el requerimiento o cotización	Demora en la entrega de insumos y afectación en la limpieza de las instalaciones	Alta	Alta	Crítico	Coordinar con Logística para priorizar el requerimiento; revisar la documentación antes de enviar; hacer seguimiento permanente.	Procuraduría / Logística	Afecta la continuidad de las labores administrativas y la imagen institucional.
2	Falta de disponibilidad presupuestal para la compra	No asignación oportuna de recursos en la específica de gasto correspondiente	Imposibilidad de adquirir insumos necesarios	Media	Alta	Alto	Solicitar anticipación la modificación o ampliación presupuestal; coordinar con Presupuesto.	Procuraduría / Presupuesto	Deteriora las condiciones de salubridad y limita el cumplimiento de funciones.
3	Demora del proveedor en la entrega	Incumplimiento de plazos por parte del proveedor o fallas logísticas	Falta temporal de insumos básicos de limpieza	Alta	Media	Alto	Incluir cláusulas de penalidad en la orden de compra; verificar historial de cumplimiento de proveedores.	Logística	Afecta la higiene de los ambientes y el bienestar del personal.
4	Incremento imprevisto de precios de mercado	Variación del costo de productos de limpieza por factores externos	Dificultad para cubrir la cantidad prevista con el presupuesto asignado	Media	Alta	Alto	Considerar precios actualizados; gestionar compras anticipadas o procesos por volumen.	Procuraduría / Logística	Puede limitar el abastecimiento y afectar la ejecución presupuestal.

Escala de valoración (referencial)

- Probabilidad:
 - Alta = ocurre frecuentemente
 - Media = puede ocurrir ocasionalmente
 - Baja = poco probable
- Impacto:
 - Alto = afecta significativamente la finalidad pública
 - Medio = afecta parcialmente
 - Bajo = impacto mínimo
- Nivel de riesgo:
 - Crítico = requiere acción inmediata
 - Alto = requiere atención prioritaria
 - Moderado = requiere control y monitoreo
 - Bajo = riesgo aceptable

XXII. APPLICACIÓN SUPLETORIA

No Aplica

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

No Aplica



Firmado digitalmente por MONTERO
 VASQUEZ Henry Fernando FAU
 20453744168 hard
 SEDE - PPR - Procurador Público Regional
 Motivo: Firma en señal de conformidad.....
 Fecha: 22/10/2025 09:21 a. m.

Firma del responsable del Área Usuaria

